

Señora:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Sibaté – Cundinamarca

Referencia: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía # 2020 – 021
Demandante: NESTOR LEONARDO GONZALEZ RUBIANO
Demandado: RICARDO ANDRES MARTINEZ MACHADO

Actuando en las diligencias de la referencia como apoderada de la parte actora, y encontrándome dentro de la oportunidad legal respectiva de que trata el artículo 446 del Código General del Proceso y su providencia anterior del 19 de abril de 2.022, de manera respetuosa me permito con este escrito presentar actualización de liquidación del crédito en este proceso así:

| | |
|--|-----------------|
| Liquidación anterior aprobada | \$16'992.000,00 |
| Intereses de mora del 4 de abril de 2.021 al 5 de julio de 2.022 en 15 meses al 2.3% (\$ 276.000,00) | \$ 4'140.000,00 |
| Total: | \$21'132.000,00 |

Son: VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 21'132.000,00) Moneda corriente.

En los anteriores términos dejo debidamente presentada la actualización de la liquidación del en crédito en este asunto.

Sin otro particular.

Cordialmente,



JAIME ENRIQUE GAITAN TORRES
C.C # 17'045.275 Expedida en Bogotá
T.P # 179/280 del C.S.J